



RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 2 6 4

REF: DISPONE TRANSFERIR MONTOS DE CONVENIOS
DE MOVILIZACION PROGRAMA MEJORAMIENTO
DE ATENCION A LA INFANCIA (PMI)

TALCA, 14 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta 015/04235 de 31 de diciembre de 2013, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2°- Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3°- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4°-Que, la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5°-Que para el correcto funcionamiento del programa es necesario proveer el servicio de movilización o transporte para los niños y niñas que asisten a los programas aludidos.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de Movilización de Aportes Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación, y sus respectivos montos.

COMUNA	NOMBRE P.M.I	RUT PMI	MONTO APROBADO
SAN CLEMENTE	CREANDO EDUCACION PARA EL FUTURO	65.972.340-9	5.750.000.-
SAN CLEMENTE	LOS PEQUEÑOS GIRASOLES	65.080.607-7	4.500.000.-
SAN CLEMENTE	CUNCUNITAS DE AMOR	65.081.295-6	5.400.000.-
MAULE	ILUSION Y ESPERANZA	65.334.400-7	5.250.000.-
MAULE	DESCUBRAMOS JUGANDO UN MUNDO MEJOR	65.336.820-8	5.200.000.-
RIO CLARO	LOS RETOÑOS DE CASAS VIEJAS	65.032.973-2	5.500.000.-
RIO CLARO	SONRISITAS DE PEÑAFLOR	65.032.778-0	4.500.000.-
SAN JAVIER	PELUSITA	53.314.297-4	6.500.000.-
LONGAVI	RAYITO DE SOL	65.054.896-5	5.670.000.-
LONGAVI	DE TU MANO APRENDO	65.050.256-6	6.500.000.-
LONGAVI	EDUCANDO CON AMOR	65.032.383-1	4.000.000.-
LONGAVI	LAS ABEJITAS	65.312.780-4	4.200.000.-
LONGAVI	LOS NIÑOS PRIMERO	65.020.097-7	5.600.000.-
COLBUN	CUNCUNITAS	65.520.090-8	5.900.000.-
COLBUN	LOS PEQUEÑOS ARTESANOS	65.646.780-0	4.000.000.-
COLBUN	JUGANDO A ORILLAS DEL LAGO	65.522.680-K	5.000.000.-
RETIRO	CARRUSEL DE FRUTOS FRESCOS	65.947.420-4	5.040.000.-
CURICO	GOTITAS DE AMOR	65.051.656-7	6.000.000.-

2. **TRANSFERIRSE** los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** a la sub asignación presupuestaria Transferencias a Proyectos PMI 24.03.172.002.04

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Carmen Gloria Herrera Madariaga
CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PSG/PHF-ESA/PMO/JMG/esa.

Distribución:

- Sección Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección planificación.
- Técnico Financiero PMI.
- Archivo Programa PMI.
- Of. Partes.